

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRÉS URIARTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año 5 Pesetas
Semestre 2'75
Trimestre 1'50

Pago adelantado
Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 52 centimos de pta. por línea

No se devuelven originales

PUBLÍCASE
todos los miércoles

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Relación producto de la suscripción abierta entre los maestros y habilitados en La Educación y EL MAGISTERIO para el obsequio hecho al señor Avedillo.

He aquí los donantes:

José M. ^a Serrate, Bardallur.	1	pesetas.
Filomena Lozano, Cervera.	3	»
Emeterio Sanz, Olivés.	1	»
Francisca Roig, id.	1	»
Generoso Izquierdo, Monterde.	2	»
Anunciación Julve, id.	2	»
Ignacio Sanz, Nuévalos.	2	»
Modesta de Pablo, id.	2	»
Manuel Jiménez, El Burgo.	1'50	»
Librada García, id.	1'50	»
Manuel Benito, Aguarón.	1'50	»
Esteban Olmos, id.	1'50	»
Encarnación Cuscurrita, id.	1'50	»
Blanca Martín, id.	1'50	»
Bernardina Masgrau, Escatrón.	2	»
Rafaela Marzo, Layana.	1	»
Patricio Ortego, Orés.	1'50	»
Pascuala Ara, id.	1'50	»
Matea Chueca, Urriés.	1	»
Joaquín Navarro, Torralba de Ribota.	3	»
Josefa Royo, Perdiguera.	1	»
José Lanau, id.	1	»
Manuel Barraca, Ariza.	2'50	»
Rafael Salvador, Gastejón de Valdejasa.	1	»
Juan García, Abanto.	1'50	»
Miguel Gavín, Lobera.	1'50	»
Antonia Cequié, id.	1'50	»
Francisca Vicente, Longares.	2	»
Joaquín Cirujeda, id.	2	»
Pascuala Palacios, Azuara.	1'50	»
Manuela Domínguez, Aranda de Moncayo.	2'50	»
Juan M. de la Monja, id.	2'50	»
Pascuala A. González, Pastriz.	1'50	»
Marcelino López Ornat, Zaragoza.	5	»
Guillermo Fatás, id.	3	»
Rudesindo Villa, Cosuenda.	1'50	»
Felisa Tello, id.	1'50	»
Francisco Bernal, Mainar.	1	»
Joaquín Costi, Torrijo de la Cañada.	1	»
Aurora Tejero, Torres (Calatayud).	1'25	»
Miguel Sanz, Alfocea.	1	»
Mariano Gutiérrez, Los Fayos.	2	»
Visitación Puertas, Bardallur.	1	»
José M. ^a Cuartero, Osera.	1'50	»

Rafael Sesé, Escatrón.	2'50	»
Indalecio Zaforas, Lumpiaque.	2	»
Encarnación Domingo, Mainar.	1'50	»
Eugenio Delgado, Fréscano.	2	»
Vicente Hernando, Bárboles.	1	»
Angeles Moros, id.	1	»
Isidro Hernando, Ambel.	2	»
María Jiménez, id.	2	»
Juan Martínez, Vistabella.	1	»
Ascensión Teller, Sta. Eulalia de Gállego.	1	»
Miguela Gil, Jarque.	2	»
Angel Briñas, Villalengua.	1,50	»
Nicolás Tello, Zaragoza.	2	»
José Aguado, Aso Veral.	1	»
Julián Martínez, Gotor.	1'50	»
Juan Ruiz, La Muela.	2	»
José Osés, Calatayud.	3	»
Pia Asensio, Villadoz.	1	»
Antonio Alvarez, Farasdués.	1	»
Bernardo Llera, Quinto.	1'50	»
Dámaso Hernández, Tobed.	2	»
Vicente Arbea, Tiermas.	1'50	»
Juana Castañer, id.	1'50	»
Hilario Aleza, Rueda de Jalón.	1	»
Emilia Manero, id.	1	»
María Delgado, Urrea de Jalón.	2	»
Timotea Alonso, Cinco Olivas.	2	»
Manuel Gómez, id.	2	»
Eulogia Lafuente, Zaragoza.	5	»
Doroteo Tardos, S. Mateo de Gállego.	1	»
Felisa Pobes, id.	1	»
Victoriano Santín, Herrera.	1	»
Julia Inchauspe, id.	1	»
Enrique Marín, Tosos.	1	»
Eugenio Aguirre, Aguilón.	1	»
José Chia, Villanueva del Huerva.	1	»
Francisca Manero, La Almunia.	1'50	»
María Nuviala, id.	1,50	»
Mariano Argueta, Alfocea.	1	»
Felisa Laguna, Campillo.	1	»
Filomena Pamiés, Vera de Moncayo.	1'50	»
Luis Gil, id.	1'50	»
Joaquín Orero, Sádaba.	1	»
Manuela Berdún, id.	1	»
Baldomero Villanueva, Alconchel.	1	»
Teresa Uriós, Agón.	2	»
Estanislao Anguiano, Cunchillos.	1'50	»
Concepción Herrero, id.	1	»
Francisca Colón, Salvatierra.	1	»
Mariano Moreno, id.	1	»

Eugenio Fernández, Añón.	2	»
Concepción Ponce, Sierra Estronad.	1	»
Carolina Ordozgoiti, Calatayud.	3	»
Laureana Labasta.	1	»
Remedio Robredo, Zaragoza.	3	»
Joaquina Alcañíz, Pedrola.	1'50	»
Francisco Godoy, Moyuela.	1	»
Blasa Aranda, id.	1	»
Rudesindo López, Lorbes.	1	»
Manuel Ibáñez, Cervera de la Cañada.	3	»
Félix Marco, Lecinena.	1	»
María Costa, id.	1	»
Luisa Sanz, Castejón de Valdejasa.	1	»
Patrocinio Ojuel, Zaragoza.	5	»
Micaela Barriga, Sástago.	2	»
Rafael V. Pardos, Maluenda.	1	»
Pilar Jiménez, Cerveruela.	1	»
Ruperto Fernández, Tarazona.	1	»
Andresa Sistac, Brea.	2	»
Manuel Recio, Santa Cruz de Grió.	1	»
María A. Chueca, id.	1	»
Felipe Baselga, Montón.	1	»
Miguela Hernández, Plenas.	1'50	»
Alejandro Bayarte, Uncastillo.	1	»
Teresa Calvo, id.	1	»
Dionisio García, Boquiñeni.	1	»
Urbana Duarte, id.	1	»
Joaquina Barnego, Osera.	1	»
Eugenia Azcoaga, Zaragoza.	5	»
Pilar Casanova, Monegrillo.	1'50	»
Antonio Carceller, Ruesca.	1	»
Manuel Hernández, Cetina.	2	»
Visitación Perruca, Acered.	1	»
Diego Aguar, El Pozuelo.	1	»
Francisca Vidal, Langa.	1	»
Mariano Sacristán de Mingo, Sierra de Luna.	2	»
Valentina Zanuy, id.	1	»
Juan M. de la Monja, Aranda de Moncayo.	1	»
Josefa Ortas, Artieda.	1	»
Agustina Auria, Pintano.	1'50	»
Fausta Gila, Utebo.	1'50	»
Eugenia Castejón, Villamayor.	1	»
Pedro Martínez, id.	1	»
Benita Burdeus, Ruesta.	1'50	»
Manuel Barcos, id.	1'50	»
Andrés Constante, IHueca.	2	»
Esperanza González, Sisamón.	1	»
Mariano Catalán, Morata de Jiloca.	2	»
Pascuala Jerez, id.	2	»
Dolores Soriano, Atea.	2	»
Alonso Olagüe, Fuentes de Jiloca.	1	»
Pilar Bonet, Villarreal.	1'50	»
Victoria García, Paracuellos de la Ribera.	1'50	»
Santiago Castillo, Las Casetas.	1'50	»
Paula Sardaña, Sabinán.	2	»
Máxima Jiménez, Navardún.	1	»
Espiridión Mendoza, Moneva.	1'50	»
Magdalena Nicolás, Villalengua.	2	»
EL MAGISTERIO ARAGONÉS.	50	»
Andrés Uriarte.	25	»

TOTAL. 313'25 pesetas.

Sección doctrinal

SOBRE PAGOS

I.

La Asociación de Maestros del partido de Calatayud me honró nombrándome su Delegado y me impuso, entre otros, el deber de librar una

enérgica campaña en defensa de los intereses de los asociados.

Al cumplir este deber, hago voto de no disfrazar las verdades con eufemismos dañosos, y de cargar, en nombre de la Asociación, con todas las responsabilidades anejas al desempeño de la difícil comisión.

**

Sr. Delegado de Hacienda

La Asociación de Maestros de Calatayud tiene la convicción profundísima de que V. S. ha conculcado la Ley; la Asociación de Calatayud, viviendo al amparo de la Ley, no vacila en declarar públicamente que no cree en las promesas de tan alta autoridad, por lo que tuvieron de obligadas.

V. S. es la representación personal, en la vida oficial, de ese organismo absorbente que se ha llamado Administración de Hacienda.

La Hacienda, que evita la bancarrota, pinta las cosas como quiere con tal de que saque de apuros al Estado.

¿Desde cuándo la Hacienda de ningún país apela á esos ilegales trasposos de créditos á costa de los desvalidos?

Aquí el sistema es viejo.

Se desnuda á un Santo y se viste á otro. Al desnudo se le ofrece; al vestido se le pasa la mano por el lomo. La cuestión es vivir.

Si la autoridad del Delegado de Hacienda está por encima de la Ley, y por consiguiente del Gobernador, ¿por qué el Ministro de Hacienda, representado por su Gobernador-Delegado, no nos habla el lenguaje de la verdad para decir que no hay Ley ante la necesidad de coger el ochavo?

V. S., que hizo una retención ilegal de los haberes de los Maestros y que recibió, cómicamente por supuesto, el palmetazo del Ministro de Hacienda, entendía que no habrían de traslucirse las consecuencias obligadas de un acto ilegal.

Pero hay Asociaciones dispuestas á hablar muy claro, y una de ellas es la de Calatayud.

Y como no ha de hablar á tontas y á locas, sino con datos precisos, entiende que es preciso desmentir V. S. las afirmaciones que aquí se hacen.

1.^a Mesones, el pueblo de Mesones, no solamente no debe nada por consumos, sino que este tributo lo tiene satisfecho hasta el *tercer trimestre inclusive*. ¿Por qué retiene V. S. los haberes de los Maestros de Mesones si en este caso concreto no cabe la disculpa de la socorrida compensación por consumos?

2.^a El pueblo de Mesones no tiene ningún descubierto por ningún concepto. Los únicos empleados que no han cobrado son los Maestros. ¿Es que V. S. cree pagar con promesas y en buenas palabras? Pues entienda que entre la bendición de ex-Puigcerver y la maldición de un pueblo existe la diferencia de un abismo.

3.^a ¿No es cierto que aquellos pobres soldados que por aquí vimos en el mes de Noviembre último se acercaron á Mesones para proteger la recaudación y que ésta alcanzó la relativamente enorme cifra de 9.000 pesetas, cuyo 16 por 100, de 1.440 pesetas, no ha llegado ni por asomos á los Maestros?

Esta Asociación no amenaza; es respetuosa con las autoridades, aunque emplee un lenguaje crudo, el lenguaje de la verdad. Pero en justa defensa de los intereses de los asociados no sólo ha de decir las verdades sin convencionalismos de lenguaje, sino que apelará á la prensa local de Zaragoza y á la política de gran circulación para descubrir todas las atrocidades administrativas que se amparan en el miedo, en la prudencia ó en la pusilanimidad de los damnificados.

Así, pues, ó V. S. ordena que se pague á los Maestros de Mesones lo que ilegalmente está retenido en la Hacienda, ó abrimos una información pública para que se evidencie cómo los que sufren los palos de la Hacienda son los que callan, cuando en realidad deben callar los mismos que pegan.

Por la Asociación de Calatayud
 JOSÉ OSÉS LARUMBE.

CONFERENCIAS SEMANALES

EN LA

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTROS

(Conclusión).

Hay otra clase de alumnos que mediante notas ó apuntes, toman rápidamente todas las explicaciones del Profesor, ó poco menos. Este es un procedimiento casi tan deplorable como el de aprender de memoria la lección tomada de un libro de texto; y desde cierto punto de vista, aún es peor, porque el alumno, ocupado en seguir materialmente la palabra del Maestro no atiende á las ideas. Se le escapan, por rápido que escriba, muchas reflexiones, muchos matices, precisamente todo lo que da importancia á la enseñanza oral. Aun cuando tomara al pie de la letra la lección íntegra, en cuyo caso mejor sería que el Profesor la dictara, siempre perdería el calor, la viveza y hasta una cierta sugestión que siempre hay en la palabra del que enseña, y que no deja de tener utilidad, si no aprisiona el espíritu del discípulo. Hay más todavía. Cuando seguimos con atención la palabra del Profesor, no sólo ejercitamos la memoria, sino que entran en juego la reflexión, el juicio y aun el raciocinio, por rápida que sea la explicación. Todo esto lo pierde el que toma apuntes.

La tercera clase de alumnos sigue un procedimiento que, para la generalidad, es el mejor. Prestan cuanta atención pueden á las explicaciones, y al mismo tiempo toman notas brevísimas que les recuerden los puntos principales y el orden de la lección. Ellos les sirven luego poderosamente para rehacerla en su casa, de un modo análogo, pero más fácil, que el indicado al tratar de los de la primera clase.

Nos aconsejó que no dejáramos para el siguiente lo que pudiéramos despachar en el mismo día, y por si queríamos hacer algunos trabajos en la misma Escuela, ínterin se dispone de una sala de estudio á propósito, nos ofreció facilitarnos una de las aulas, así como cuanto material de enseñanza hay en la casa, y los libros de la Biblioteca.

El Sr. Sardá entiende que es muy útil el sistema de rehacer las lecciones y escribirlas con reflexión y estudio. Cuando puede hacerse con detenimiento, sirve además el ejercicio de redacción á que obliga, para formar el estilo. Esto no tiene más que un inconveniente: el de absorber mucho tiempo, sobre todo mientras se mantenga el sistema de recargar á los alumnos con muchas clases diarias, el cual debe ser proscrito ó cuando menos corregido. De todos modos, las prescripciones y los consejos pedagógicos no son recetas aplicables al pie de la letra. Cada uno, según sus circunstancias, mediante su buen juicio, tomará de ellos lo que juzgue oportuno y hacedero.

Por último, nos dijo que era preciso que tuviera ramos en cuenta que la carrera de educador es difícil. Pide vocación, no poco celo y mucho trabajo. El que no se sienta con fuerzas para seguirla, mejor será que emprenda otra aunque se engañará el que crea que hay alguna holgada y llana.

En la vida, todos los caminos presentan grandes dificultades y exigen muchos esfuerzos, y aun puede decirse que al principio siempre vamos cuesta arriba. Debemos penetrarnos bien de esta verdad, sin hacernos ilusiones, que luego, al desvanecerse, traen un descorazonamiento y á la postre un pesimismo deplorable. Más vale que en los comienzos contemplemos la realidad cara á cara, con el propósito firme de dominarla con la laboriosidad y la perseverancia, seguros de que así venceremos los obstáculos y encontraremos un goce animador en el triunfo. Entonces nos familiarizaremos con el trabajo, que llega á ser un hábito placentero; y si nos conduce como sucede en tales casos, al bienestar, aunque sea modesto, estaremos tanto más satisfechos, cuanto que así habremos cumplido con los deberes que tenemos con nosotros mismos, primero; con nuestra familia, después, y por último, con el país.

Sección Oficial

ESCUELAS VACANTES

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 62 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las escuelas y auxiliares dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de proveerse por oposición, correspondientes á los distritos universitarios de Madrid, Barcelona, Valladolid, Santiago, Granada y Canarias (Rectorado de Sevilla).

Las escuelas y auxiliares vacantes que han de proveerse por oposición, según los arts. 5.^o y 10 del citado reglamento, son las que á continuación se expresan:

Rectorado de Madrid

Escuelas elementales de niños.

Madrid.—Madrid (auxiliar), Madrid, (idem), 1.650.
 El Molar, Miraflores de la Sierra, Villa del Prado, Morata de Tajuña, Valdaracete, Estremera, 825.
 Cuenca.—Villagarcía, Las Mesas, 825.
 Ciudad Real.—Chichón, Carrizosa, 825.
 Guadalajara.—Illana, 825.
 Segovia.—Navas de Oro, 825.
 Toledo.—Turleque, Mejorada, Guadamur, Campillo de la Jara y Cárnuñas, 825.

Escuelas elementales de niñas

Madrid.—Vicálvaro, Escorial de Abajo, Parla, Torrelaguna, Fuenlabrada, 825.

Cuenca.—Pozo Rubio, Castillo de Garcimuñoz, Uclés, Santa María del Campo, Valera de Abajo, Cardenete, 825.

Ciudad Real.—Cózar, Fuente el Fresno, 825.

Segovia.—Villacastid, Navalmanzano, 825.

Toledo.—Carranque, Segurilla, Castillo de Bayuela, Navamorcuende, Chozas de Canales, 825.

Escuelas de párvulos

Cuenca.—Motilla de Palancar, 825.

Segovia.—Segovia, 825.

Rectorado de Barcelona*Escuelas elementales de niños*

Barcelona.—San Lorenzo Saball, Llinás, Sampedor, 825.

Lérida.—Cubells (De patronato), 900.

Granja de Escarpe, 825.

Gerona.—San Juan de Palamós, Manaset de la Selva, Forteta (distrito escolar de Vullpellach), 825.

Tarragona.—Prades, 825.

Escuelas elementales de niñas

Lérida.—Camarasa, Cerviá, Pinós, 825.

Barcelona.—San Fructuoso de Bages, 825.

Barcelona, Barcelona (auxiliares), 1.375.

Gerona.—Port Bou, 825.

Lérida.—Lérida (segundo distrito), (auxiliar), 1.100.

Tarragona.—Miraved, Torredembarra, 825.

Escuelas de párvulos

Lérida.—Alguaire, Granadella, 825.

Barcelona.—San Felú de Codinas, 825.

Barcelona, Barcelona (barrio de San Martín de Provensals) (auxiliares), 1.375.

Tarragona.—Batea, Santa Coloma de Queralt, 825.

Rectorado de Valladolid*Escuelas elementales de niños*

Burgos.—Poza de la Sal, Castrogeriz, Santa María del Campo, Pancorbo, Huerta del Rey, Vilviestre del Pinar (De patronato), 825.

Guipúzcoa.—Lazcano, Segura, 825.

Palencia.—Antigüedad, 825.

Santander.—Penagos (de patronato), Rasines, Sardiñero, 825.

Barrio Oeste de la capital, (auxiliar), (150 pesetas de aumento voluntario), Barrio Maliaño de la capital, (150 id. de id. id.), 1.100.

Valladolid.—Cuenca de Campos, Matapozuelos, Pozaldez, Valoria la Buena, Pollos Iscar, Villavicencio de los Caballeros, Cabezón, Palazuelo de Vedija (de patronato), 825.

Vizcaya.—Densto, Verriz, Busturia (de patronato), 825.

Escuelas elementales de niñas

Burgos.—Palacios de la Sierra, 825.

Guipúzcoa.—Ataún, Guetaria, 825.

Palencia.—Antigüedad, Baltanás (primer distrito), 825.

Santander.—Penagos, 825.

Barrio del Centro de la capital (auxiliar), (150 pesetas de aumento voluntario), 1.100.

Valladolid.—Fresno el Viejo, 825.

Vizcaya.—Ceanuri, Mugica, Zalla, Sopena (de patronato), 825.

Escuelas de párvulos

Burgos.—Gumiel de Izán, 825.

Palencia.—Carrión de los Condes, 1.062.

Valladolid.—Tudela de Duero, 825.

Rectorado de Santiago*Escuelas elementales de niños*

Coruña.—Arteijo, Cabañas, Cambre, 825.

Lugo.—Trabada, 825.

Orense.—Rúa, Allariz, 825.

Pontevedra.—Cambados, 825.

Escuelas elementales de niñas

Lugo.—Trabada, 825.

Coruña.—Culleredo, Malpica, Rianjo, Serantes, 825.

Rectorado de Granada*Escuelas elementales de niños*

Granada.—Lanteira, Atarfe, Otura, Castillejar, Cogollos, Vega, 825.

Jaén.—Villanueva de la Reina, 825.

Almería.—Zurgena, Alcolea, Téjola, 825.

Málaga.—Totalán, Algotocin, Fuente Piedra, Canillas de Albaida, Benadalid, Benalmadena, Ojén, Peñarubia, Frigiliana, 825.

Escuelas elementales de niñas

Granada.—Laroles, Turón, Cogollos de Guadix, Sorvilán, 825.

Jaén.—Pontones, Charillas, 825.

Almería.—Alboluduy, Huecija, Zuzgena, 825.

Málaga.—Antequera (auxiliar), 1.100.

Humilladero, Mijas, Algotocin, 825.

Canarias (Rectorado de Sevilla).*Escuelas elementales de niños*

Canarias.—Tijarafe, 825.

Escuelas elementales de niñas

Canarias.—Eugenio, Pago de la Esperanza en Rosario, 825.

Las escuelas que no tengan señalada asignación fija como emolumentos, disfrutarán los legales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones, presentarán sus instancias en el Rectorado respectivo, en el espacio de los treinta días siguientes al de la fecha en que aparezca la convocatoria en la *Gaceta*, excepto las de Canarias, que se presentarán en la Junta provincial correspondiente, con arreglo al art. 68 del reglamento sobre provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 28 de febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 4 de marzo)

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 63 del citado reglamento de 11 de diciembre de 1896, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas que han de proveerse por oposición.

Las escuelas vacantes que han de proveerse por oposición, según el art. 5º del citado reglamento, son las que á continuación se expresan:

Rectorado de Valencia*Escuelas elementales de niños*

Valencia.—Valencia, 2.000

Rectorado de Sevilla*Escuelas elementales de niñas*

Córdoba.—Córdoba, 2.000.

Cádiz.—Jerez de la Frontera, 2.000.

Escuelas de párvulos.

Cádiz.—Jerez de la Frontera, 2.000.

Todas estas escuelas tendrán por retribución la cantidad consignada en los respectivos presupuestos.

Las escuelas que no tengan señalada asignación fija como emolumentos, disfrutarán los legales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Dirección general de Instrucción pública, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los que aspiren á escuelas de dos grados, cuidarán de acompañar á una solicitud la documentación y relacionarla detalladamente en la otra.

Los aspirantes observarán en lo relativo á la presentación de documentos, lo prescrito en el artículo 70 del Reglamento sobre provisión de escuelas de 11 de Diciembre de 1896.

Los Rectores de las Universidades ordenarán la publicación de este anuncio en el sitio acostumbrado, y los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública en los *Boletines Oficiales*.

Madrid 28 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 4 de Marzo.)

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE BORJA

RELACIÓN de los Maestros y Maestras asociados en el partido de Borja y obligaciones correspondientes al primer trimestre de 1899.

Número.	NOMBRES	POBLACION	SUELDO	ASOCIACION DE PARTIDO			ASOCIACION PROVINCIAL			TOTAL GENERAL.
				Cuota extraordinaria.	Cuota ordinaria.	TOTAL	Ingreso.	Cuota ordinaria.	TOTAL	
1	Lucio Alvarez	Borja	1.100	1'00	0'50	1'50	1'50	1'25	2'75	4'25
2	Ramón Almudí.	Id.	1.100	1'00	0'50	1'50	1'50	1'25	2'75	4'25
3	Rosa Jordá.	Id.	1.100	1'00	0'50	1'50	1'50	1'25	2'75	4'25
4	Pía Salcedo.	Id.	1.100	1'00	0'50	1'50	1'50	1'25	2'75	4'25
5	Mateo Pellicer.	Albeta	540	1'00	0'50	1'50	1'50	0'68	2'18	3'68
6	José Oliván.	Bureta	625	1'00	0'50	1'50	1'50	0'79	2'29	3'79
7	Agustín Casaus.	Alberite	350	1'00	0'50	1'50	1'50	0'44	1'94	3'44
8	Teresa Uriós.	Agón	500	1'00	0'50	1'50	1'50	0'63	2'13	3'63
9	Magdalena Barón.	Bisimbre	490	1'00	0'50	1'50	1'50	0'62	2'12	3'62
10	Eugenio Delgado.	Fréscano	625	1'00	0'50	1'50	1'50	0'79	2'29	3'79
11	Concepción Cequiél.	Id.	625	1'00	0'50	1'50	1'50	0'79	2'29	3'79
12	Pedro Ríos.	Mallén	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
13	Vicenta Zatorre.	Id.	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
14	Ramón Gallego.	Novillas	625	1'00	0'50	1'50	1'50	0'79	2'29	3'79
15	Constancia Laplaza.	Id.	625	1'00	0'50	1'50	1'50	0'79	2'29	3'79
16	Francisco Morales.	Gallur	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
17	Pilar Riba.	Id.	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
18	Angel Beltrán.	Luceni	625	1'00	0'50	1'50	1'50	0'79	2'29	3'79
19	Josefa Mateo.	Id.	625	1'00	0'50	1'50	1'50	0'79	2'29	3'79
20	Dionisio García.	Boquiñeni	625	1'00	0'50	1'50	1'50	0'79	2'29	3'79
21	Urbana Duarte.	Id.	625	1'00	0'50	1'50	1'50	0'79	2'29	3'79
22	Joaquín Membrado.	Ainzón	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
23	Segismunda Escartín.	Id.	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
24	Demetrio Senac.	Fuendejalón	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
25	Rosa Esteban.	Id.	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
26	Diego Aguar.	Pozuelo	625	1'00	0'50	1'50	1'50	0'79	2'29	3'79
27	Octavio Buil.	Tabuenca	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
28	Julia Paradera.	Id.	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
29	Manuela Campé.	Maleján	550	1'00	0'50	1'50	1'50	0'69	2'19	3'69
30	Gregorio Gil.	Bulbuento	825	1'00	0'50	1'50	1'50	1'04	2'54	4'04
SUMA TOTAL.				30'00	15'00	45'00	45'00	27'40	72'40	117'40

La Junta directiva de esta Asociación, que la constituyen D. Lucio Alvarez, Presidente; D. Pedro Ríos, Vicepresidente; D.^a Pía Salcedo, Tesorero; Vocales, D. José Oliván y D.^a Rosa Jordá, y Secretario, D. Mateo Pellicer, ruegan al Sr. Habilitado D. Tomás Enciso se encargue del cobro de todas las cuotas que comprende esta relación, según así se tiene acordado en sesiones generales.

Borja, 17 de Marzo de 1899.—El Presidente, *Lucio Alvarez*.

Noticias y comentarios

Súplica.—Sr. Gobernador: El Ayuntamiento de Bulbuento tiene que ingresar todos los años en la Caja de primera enseñanza más de mil pesetas por no ser suficiente el recargo del 16 por 100 sobre las contribuciones para cubrir dicha atención y no habiendo ingresado ni una peseta por los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del corriente año á pesar de haber cobrado todos los funcionarios municipales los dos primeros, en contra de lo que dispone la ley y de existir en el arca de fondos municipales un remanente en metálico de dos mil pesetas próximamente, procede que V. I. obligue á dicho Ayuntamiento al inmediato ingreso y completo pago, con lo cual además de cumplir su deber se hará acreedor á la gratitud de los maestros de Bulbuento que necesitan lo que es suyo y se les retiene indebidamente.

Queja infundada.—El corresponsal oscense del *Diario de Avisos* de esta ciudad censura sin motivo al Rectorado por haber nombrado maestro sus-

tituto de la escuela de Fañanás al propuesto en tercer lugar por la Junta provincial de Huesca, después de haber renunciado el aspirante que figuraba el primero en terna, al cual se nombró anteriormente.

Aunque otra cosa le hayan hecho decir al citado corresponsal, conste que el Sr. Rector del distrito ha procedido en este asunto con igual corrección que en todos los de su incumbencia, pues pudiendo, dentro de la más perfecta legalidad, elegir á cualquiera de los propuestos en terna, prefirió al primero, y si al renunciar éste nombró al tercero, sería tal vez por estimar que sus méritos eran superiores á los del segundo, ó por dudar de la espontaneidad de la mencionada renuncia, la cual resulta algo inverosímil, teniendo en cuenta las ventajas que la sustitución de que se trata ofrece sobre una interinidad dotada con sueldo inferior y que ha de durar muy poco tiempo, pues de un día á otro se espera el nombramiento del propietario.

Por estas razones, que ampliaremos en caso necesario, hemos calificado de infundada la queja de la cual se hace eco el corresponsal oscense del *Diario de Avisos*.

Oposiciones.—Nada se ha adelantado en lo relativo á oposiciones á escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario. Aunque haya quien diga otra cosa, el asunto continúa en el mismo estado, pues si bien es verdad que la Dirección general del ramo ordenó en 9 del actual al Rectorado que propusiera otras Directoras de Escuela Normal para sustituir á las dimisionarias, lo cual se hizo el día 14, el mismo en que se recibió el oficio correspondiente, aún no se han hecho los nuevos nombramientos, ó á lo menos no se tiene de ellos noticia.

Dicha orden no tiene, pues, nada que ver con un telegrama puesto en esta ciudad el día 14, y al cual atribuye modestamente su autor la actividad de la Dirección general del ramo, actividad que hasta la fecha no se ha notado ni en este ni en otros asuntos.

Continúen, pues, esperando las opositoras y opositores hasta que al centro directivo le parezca hora de completar los tribunales, y no hagan caso de ciertos telegramas oficiosos ni del tono que con ellos se dan sus expedidores.



Anomalías.—Entre otras que se echan de ver en la Real orden del Ministerio de Fomento resolviendo el concurso para la provisión de las direcciones vacantes en las Escuelas Normales de Maestros, llama la atención el nombramiento de nuestro respetable amigo D. Casto Díaz de Rábago para Profesor de la Normal de Vitoria, que en el nuevo arreglo ha de quedar reducida á la categoría de elemental y que tiene ya declarados propietarios dos de los tres interinos que en ella sirven.

También se ha nombrado recientemente á D. Lorenzo Díez Santos, maestro de Madrid y ex-interino, Profesor de la Normal de Palencia, cuya supresión está acordada, por lo que al propietario de la misma Sr. Fernández Santamaría se le invita á optar por la excedencia ó por alguna de las vacantes en otras Normales.

¿Quién desenreda este lío?



Comisión permanente.—Desde el lunes 21 del corriente se constituyó, reorganizada por el ministro de Fomento, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

Forman dicha comisión los señores siguientes: don José Cárdenas, D. Juan Uña, D. Juan J. Riaño, don Emilio Nieto, D. Baldomero G. Valledor, D. Jesús de Monasterio, D. Eduardo Saavedra, D. Ricardo Becerro de Bengoa, D. Mariano Viscasillas, D. Gonzalo Quintero, D. Matías Barrio y Mier, D. Francisco de P. Arrillaga, D. Víctor Balaguer, D. Daniel Cortázar y don José Muñoz García, conde de Retamoso.



Títulos de Maestros.—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros expedidos á favor de D. Jorge Pérez, D. Manuel Martín, D. Victoriano Andrés, D. Lucas Daniel, don Roque Górriz, D. Simón Millán y D. Eugenio Gómez.



Sub-director.—Ha sido nombrado, muy acertadamente por cierto, Sub-director de Instrucción pública y Secretario del Consejo D. Rafael Tamarit.



Solicitando el cierre.—Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública una instancia de los Maestros de Egea de los Caballeros solicitando autorización para cerrar sus escuelas como único medio de conseguir el cobro de sus haberes.



Inspectores generales.—El Sr. Piermas ha renunciado su cargo de Inspector general y el Sr. Larroca se ha hecho cargo de él desde su cese como Gobernador de Barcelona.

El gobierno, según la versión de gente bien enterada, se propone amortizar «por inútiles» las plazas que vayan resultando vacantes.

La verdad es que 10.000 pesetas por barba....



Nuevo colega.—Ha comenzado su publicación en Palma de Mallorca *El Eco del Magisterio* á quien deseamos prosperidades y con quien desde luego establecemos el cambio.



Paseos escolares.—A petición de la Asociación de Maestros de aquella provincia, la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel ha acordado que se verifiquen paseos escolares los jueves.
¿No podría imitarse esto en Zaragoza?



La Asociación en Logroño.—Tan inusitado es el movimiento de los Maestros en la provincia de Logroño y tan creciente su entusiasmo que puede darse por segura la constitución definitiva de la Asociación en aquella provincia.



Homenaje de gratitud.—La Asociación de Maestros de Teruel ha acordado abrir una suscripción con objeto de manifestar al ex-gobernador de aquella provincia D. Francisco Galán la gratitud del Magisterio.

Bien merece el premio de la gratitud quien ha conseguido dejar casi al corriente el pago de sus haberes á los Maestros.



¡Adios, mi programa!—Hemos leído con verdadero cuidado durante toda la semana los diarios locales. Hemos visto el programa que el nuevo Gobernador civil se propone desarrollar y la lectura nos ha producido infinita amargura: *¡Ni una palabra para la enseñanza ni para los Maestros!* Ea, vamos camino de la regeneración y del no cobrar. Después de las sincerísimas elecciones... ¿será igual?



El concurso de las Normales.—De Real orden se ha resuelto el concurso entre los Profesores propietarios de las Escuelas Normales, nombrándose á

- D. Antonio Surós, para Tarragona.
- D. Fermín Pausa, para Murcia.
- D. Francisco Cobos, para Granada.
- D. José M.^a Santos, para Avila.
- D. Casto Díaz Rábago, para Avila.
- D. Joaquín Romero, para Pontevedra.
- D. Andrés Mancebo, para Málaga.



Los concursos de traslado.—Los correspondientes al último año, de escuelas superiores de niños de 1.625 y de escuelas elementales de niños y niñas de 1.375, se han firmado ya por el Ministro de Fomento y aparecerán de un momento á otro las propuestas en la *Gaceta*.



Consumatum est.—En la *Gaceta* del día 17 se publicó la Real orden por la que, por obra y gracia del Decreto de 23 de Septiembre último, pasan de interinos á propietarios de las Escuelas Normales los señores siguientes:

- D. Juan Rodríguez, de Cáceres.
- D. Juan Campón, de id.
- D. José Llopis, de Tarragona.
- D. Alejandro Tudela, de id.
- D. Genaro Bajo, de Alava.
- D. Eudoro Casas, de id.
- D. Felipe Larragán, de Vizcaya.
- D. Ramón Jiménez, de Murcia.
- D. Modesto Marín, de Zamora.
- D. Dionisio Ibarluesa, de Navarra.
- D. Mateo Rodríguez, de Guadalajara.
- D. Julián Chave, de Oviedo.
- D. Lorenzo Díez Santos, de Palencia.

Trece mercedes enriqueñas. ¡Buen provecho y pobre Ley!



Advertencia á los concursantes.—Sabén los maestros que nosotros somos poco

amigos de ofrecernos; pero, en cambio, de antiguo les tenemos acreditado que pueden disponer de nuestros humildes servicios; por lo cual, mándenlos cuanto deseen para la remisión de expedientes del concurso único ahora anunciado, y procuraremos aclararles cuantas dudas pudieran tener en la formación del mismo.

Lo propio haremos en cuantos asuntos relacionados con la enseñanza quieran consultarnos.

No nos ha parecido procedente publicar una vez más los modelos de dichos expedientes porque llevamos varios concursos con la misma modelación, y únicamente les advertiremos que los hallarán en la octava edición de la «Legislación vigente», de Ferrer y Rivero.



Defunciones.—Ha fallecido en Fontanete doña Francisca Loras Fandos, madre de nuestro querido amigo D. Manuel Zaera.

También ha fallecido, á la temprana edad de siete meses, una hija de D. Victoriano Santín, Maestro de Herrera.

Enviamos á ambas familias la expresión de nuestro sincero pésame por las sensibles pérdidas que han sufrido.



Poseción.—La ha tomado de la alcaldía de esta capital el Sr. D. Mariano Higuera Casterán, según nos participa en atento B. I. M. que se ha dignado dirigirnos, ofreciéndonos su consideración más distinguida.

Agradecemos á dicha autoridad la deferencia.



Una protesta.—Un señor Vocal de la Junta de Instrucción pública de Soria protestó en la última sesión de las palabras pronunciadas por el Sr. Gómez

Tutor en la Asamblea de Agricultores de Zaragoza.

Protesta á destiempo, porque el Sr. Tutor ha confesado públicamente que emitió sus *atrevidos* conceptos en «representación propia» y no en nombre de la Liga ni menos en el de los Maestros de Soria.



A observación.—Por el Rectorado ha sido autorizada la instancia del Maestro de Malanquilla para pasar como enfermo al estado de observación.



Plazo.—No olviden nuestros abonados que el plazo para la presentación de instancias con objeto de tomar parte en el concurso único espira el día 27 del próximo Abril.



Permutas.—La desea una Maestra de un pueblo importante de la provincia de Teruel, escuela 825 pesetas pagadas puntualísimamente, con otra de la provincia de Zaragoza y próxima á la capital. Detalles, D. Federico Almorín, Palomar, número 3.

—Una Maestra de la provincia de Teruel, con escuela de 825 pesetas, cobradas con toda puntualidad, desea permutar con otra de las provincias de Zaragoza, Navarra ó Huesca que se halle al corriente de sus haberes.

Informarán: Escuelas Pías, 21, 4.º piso, D. Isidro Francia.

—Una Maestra de la provincia de Lérida, con Escuela de 825 pesetas y distante cuatro horas de la capital: desea permutar con otra que ejerza en las de Teruel, Zaragoza, Tarragona y Huesca, y que se halle próxima á la línea férrea.

Informarán en la librería de D. Andrés Uriarte, Don Jaime I, 54.—Zaragoza.

— 21 —

los Presidentes de las Asociaciones tengan exacto conocimiento de todo cuanto afecta á la vida pública y legal de las mismas, á cuyo fin deben procurarse la ya nombrada Constitución y además:

La *Ley de reuniones públicas*, de 15 de Junio de 1880.

La *Ley de Policía de imprenta*, de 26 de Julio de 1883, y

La *Ley de Orden público*, de 23 de Abril de 1870.



—La desea un Maestro de un pueblo de la provincia de Teruel escuela 350 pesetas pagadas con mucha regularidad, con otra de la provincia de Zaragoza. Detalles en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, número 54.—La Escolar.



Buen hospedaje.— Los Sres. Maestros que durante las próximas oposiciones deseen hospedaje en muy recomendables condiciones de buen trato, comodidad y economía, lo hallarán en la calle del Azoque, 24, 4.º. Es casa de la familia de un compañero de profesión. Para más detalles y referencias, en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

- Día 11.—Longares, 474'85 pesetas.
 Día 14.—Erla, 400; Berruenco, 58.
 Día 15.—Bisimbre, 97'06; Montón, 281'84; Malanquilla, 38'92; Bulbiente, 361'14; Borja, 330'16; Ainzón, 603'18; La Muela, 497'15; idem 195'53; Ejea, 128'82; Alconchel, 93'86.
 Día 16.—Novallas, 100.
 Día 18.—Malón, 257'21; Asín, 116'61; Badules, 183'95.
 Día 20.—Añón, 250.

Día 21.—Chiprana, 391'10; Lumpiaque, 162'73; Mianos, 153'14.

OBRITAS PARA LOS NIÑOS

POR

D. Cándido Francisco

Aprobadas para texto

MÉTODO RACIONAL DE LECTURA

Este Método impreso en papel superior y tipos claros, consta de diez carteles, marca mayor, comprendiendo desde el conocimiento de las vocales, hasta las sílabas más difíciles que existen en castellano, seguido de una sucinta idea de los signos del periodo, y vale dos pesetas la colección en papel.

EL PARVULITO

(Primer libro de lectura)

TERCERA EDICIÓN CORREGIDA Y AUMENTADA

Forma este sencillísimo método para aprender á leer en pocos días, un tomo en 8º de 40 páginas, y en él se sigue el mismo orden que en los carteles, si bien los ejercicios son de mayor extensión; su precio 25 céntimos ejemplar y 2 50 pesetas docena.

Se venden estas obritas en las librerías de los señores Cenzano y Uriarte, y en casa del autor, Fuentes de Ebro, provincia de Zaragoza.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.